

DECRETO ALCALDICIO N° 1483 /

MODIFIQUESE DECRETO N°1478, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.

REQUINOA, 07 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1478 de fecha 7 de julio de 2022, que aprobó el trato directo y el contrato de arriendo de fecha 01 de julio de 2022, entre la Municipalidad de Requinoa, como arrendatario, representado por su alcalde **Waldo Valdivia Montecinos**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], domiciliado en calle Comercio número 121, comuna de Requinoa; y doña **Ana María Pilar Padilla Peñaloza**, como arrendadora, cedula nacional de identidad [REDACTED], quién actúa en representación por medio de mandato general, a nombre de doña **Ana del Carmen Padilla González**, ambas domiciliadas en calle Pablo Rubio número 39, comuna de Requinoa.

Que por error involuntario se omito citar el Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

Que además se debe incorporar el pago del mes de garantía establecido en el contrato de arrendamiento, por un monto único y total de \$1.500.000.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1478, de fecha 7 de julio de 2022, incorporando en el Considerando lo siguiente: "El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022."

2.- GÍRESE además del canon de arriendo mensual, el pago \$1.500.000 por única vez por concepto de mes de garantía, establecido en el contrato de arriendo vigente que forma parte íntegra de este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGÉLICA VILLARREAL ESCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVE/CMAB/MNN/MGG/CEAB/ceab.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)